



Bellavista, 04 de agosto del 2023

Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 227-2023-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVEÍDO N°0833-2023-DFIPA donde se adjunta el Oficio N° 0098-2023-DDAIA-FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 21 de julio de 2023, mediante el cual el señor Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Ing. **VICTOR ALEXIS, HIGINIO RUBIO**, hacer llegar de forma virtual por el SGD N°E2046906, **LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI)** de 03 Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos para el Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, los mismos que se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1_rR7suCf-ldSF25ZFiGru5UQ4MyA7Uwt?usp=sharing

**PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2023-A
DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS**

1. ZORRILLA CONCHUCOS MANUEL ALBERTO
2. MEDRANO CAMARGO CESAR ABEL
3. GONZALEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO

2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, para su consideración y trámite correspondiente.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERASMO'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)